



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0017573/2019

Córdoba, 08 MAY 2019

VISTO

La nota presentada por el Profesor Julio Luis Muro Garlot en la que solicita se extienda por dos meses su licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada licencia fue otorgada por RHCD 179/18 desde el 01.10.18 hasta el 30.04.19.

Que la licencia se solicita para finalizar el Doctorado.

Que el Departamento Personal informa que el Profesor Julio Luis Muro Garlot revista en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 5, Capítulo II, t.o. RR 1600/00.

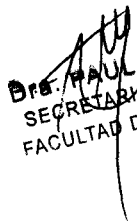
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada por RHCD 179/18 al Profesor **Julio Luis Muro Garlot** (Legajo 43796) en el cargo interino de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria desde el 01.05.19 hasta el 30.06.19, encuadrándose en el Art. 5, Capítulo II, t.o. RR 1600/00.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **634**


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología